NOTA DNCP/ DNC/ N° 24164/ 2016

Asunción, 29 de Agosto de 2016

Sr.
Javier Osvaldo Martínez, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Veterinarias - Universidad Nacional de Asunción
PRESENTE:

REF.: EXP. N° 323323 (24/08/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Adquisición de Equipamientos para el Polideportivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNA Sede Central". – ID N° 316448 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Anexo B: Punto 14: Observamos que el porcentaje de la garantía de mantenimiento de ofertas establecido en dicho punto es sobre el monto total máximo de la Oferta, siendo que en dicho llamado no se utiliza la modalidad de contrato abierto por montos, por lo que el porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas debe ser sobre el monto total de la oferta.
2. Anexo B: Punto 20: Inc. C: Observamos que estarían solicitan una "Declaración Jurada de poseer servicio técnico capacitado", siendo que ya estarían avalando lo solicitado mediante el formulario 1 del Anexo D. Favor subsanar ésta observación.
3. Anexo B: Punto 23: Observamos que "En el caso de empate entre ofertas en precios por LA TOTALIDAD, se precederá a analizar...", siendo que en el presente llamado se estaría utilizando el sistema de adjudicación por ítem, por lo cual sugerimos subsanar ésta observación.
4. Anexo B: Punto 27: Observamos una inconsistencia sobre la forma de pago, entre lo indicado en dicho punto de la carta de invitación y lo establecido en el SICP, por lo cual sugerimos subsanar ésta observación, teniendo en cuenta que los datos del SICP deben coincidir con los de la carta de invitación.
5. Anexo B: Punto 37: Observamos una inconsistencia sobre la vigencia del contrato, entre lo indicado en dicho punto de la carta de invitación y lo establecido en el SICP, por lo cual sugerimos subsanar ésta observación, teniendo en cuenta que los datos del SICP deben coincidir con los de la carta de invitación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONTRATACIÓN DIRECTA •

Sebastián Durá
Técnico Verificador
DNCP-DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Liney Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

6. Anexo C: Sugerimos excluir las medidas aproximadas y establecer medidas mínimas o máximas, o de lo contrario, estipular rangos, teniendo en cuenta el inc. g del punto 20 del Anexo B de la Ley 2051/03.
7. Anexo D: Sugerimos a la convocante nombrar el Formulario 4 de dicho anexo, teniendo en cuenta la carta de invitación estándar.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Sebastián Durá
Dpto. de Contratación Directa

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONTRATACIÓN DIRECTA

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/SD